



BUIN 22 OCT 2010

DECRETO EX. N° 3384 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa "Estudios y Formulación de Proyectos".
- 2.- El Dictamen N° 27.050 de fecha 11 de Noviembre de 1991, de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Memorando N° 621 de fecha 18 de Octubre de 2010, enviado por el Director de Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar, la contratación a honorarios de don Leonardo Andrés Lobos Muñoz, para prestar servicios de apoyo profesional en el área de Elaboración de Estudios y Proyectos.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto Ex. N° 3225 de fecha 07 de Octubre de 2010, mediante el cual nombra en Comisión de Servicios a doña Evangelina Alegría Olave – Secretaria Municipal, por los días 21 y 22 de Octubre de 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso – Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO

1.- Apruébese la regularización del contrato a Honorarios celebrado con fecha 21 de Octubre de 2010, con don **LEONARDO ANDRES LOBOS MUÑOZ**, RUT N° [REDACTED] Arquitecto, a fin de que este realice las funciones específicas que se señalan en el contrato, que se tiene como parte integrante del presente Decreto.

Las labores son las siguientes:

- Apoyar en el Área de Elaboración de Estudios y Proyectos.
- 2.- El valor de los honorarios será la suma mensual de \$ 666.666.- incluido el Impuesto de Retención, los que se pagaran previo V° B° del señor Director de SECPLA.
 - 3.- El contrato se regulariza a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2010.
 - 4.- La fiscalización estará a cargo de la Secretaria Comunal de Planificación, que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
 - 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004. Prestación Servicios Comunitario "Subprogramas 4 / CC – Catastro Formulación de Proyectos".

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RED/RFU/IVR/MEBH/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal. ✓
- SECPLA
- Recursos Humanos.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE